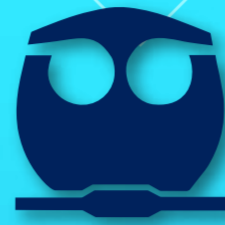
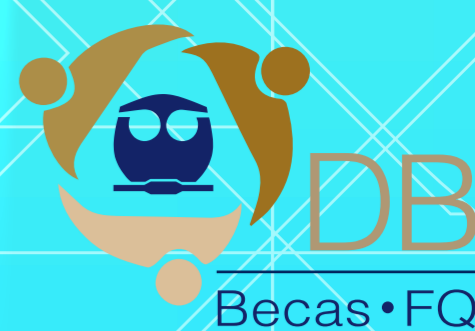




PROGRAMA DE

BECAS

BOB JOHNSON



La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), convoca a su alumnado de licenciatura a participar en la asignación del Programa de Becas "Bob" Johnson, ciclo 2025-1.

OBJETIVO

Contribuir al favorable desempeño académico de la comunidad estudiantil que atraviesa situaciones adversas, mediante la asignación de apoyo económico, para la culminación de sus estudios de licenciatura.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El apoyo consta de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante el semestre lectivo, \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) totales.

REQUISITOS

- Ser estudiante vigente de la Facultad.
- Tener inscritas, por lo menos, 3 asignaturas durante el semestre lectivo (con excepción de quienes cursan el último semestre).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso familiar sea igual o menor a 69.7 UMAS mensuales.
- Tener gastos de transportación hacia la Facultad, a partir de \$30.00 diarios.
- No contar con otra beca económica, destinada para el mismo fin.
- Registrarse en tiempo y forma, de acuerdo a la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Embarazada.
- Madre o padre soltera(o).
- Ser el principal sostén económico de su familia.
- Pérdida de empleo del principal sostén económico.
- Pérdida reciente del principal sostén económico.
- Enfermedad o discapacidad, incluso de algún familiar inmediato, que implique gastos catastróficos en la economía familiar.

Estudiantes de renovación que hayan:

- Aprobado el 100% de asignaturas cursadas en el semestre inmediato anterior.
- Elevado o mantenido su promedio, respecto al del semestre anterior, 2024-2.
- Cubierto al menos el 80 por ciento de horas de voluntariado en el ciclo inmediato anterior.
- Contestado el cuestionario semestral del programa, en 2024-2.
- Con irregularidad académica, que atraviesen condiciones de vulnerabilidad.
- Con regularidad académica, que no cuenten con otra beca y que atraviesen condiciones de vulnerabilidad.
- Foráneos que no cuenten con apoyo económico.

PROCEDIMIENTO

Únicamente el estudiantado que cubra ÍNTEGRAMENTE los requisitos:

- Llenar el registro electrónico a través de <https://becas.quimica.unam.mx>, del 15 al 17 de agosto de 2024.
- Adjuntar los siguientes documentos:
 - Historial Académico (descargado del SIAE https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php).
*En el caso de la generación 2025, sustituir el Historial Académico por su Carta de Asignación.
 - CURP (actualizado, formato oficial, descargado de <https://www.gob.mx/curp/>)
 - Credencial UNAM o INE (por ambos lados) en el mismo PDF.
*El alumnado de la generación 2025 menores de edad, sustituir INE por su Carta de Asignación.
 - Comprobante de domicilio (luz agua, teléfono, gas, internet o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.
 - Comprobante de inscripción a la FQ, ciclo 2025-1 o cursando (<https://escolares.quimica.unam.mx/>)

- El DB revisa el registro de las solicitudes, verifica que cumplan con TODOS los requisitos establecidos y presenta la información al Comité de Becas, de la Facultad.
- El Comité selecciona al alumnado al que se le otorgará la beca.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité de Becas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El/la estudiante podrá consultar el resultado de su solicitud, **el viernes 23 de agosto de 2024**, a través de la liga <https://becas.quimica.unam.mx>. El estudiantado seleccionado deberá atender el procedimiento que el DB indique para iniciar con el beneficio que le otorga esta beca. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No contar con otro apoyo económico, dentro de los Programas de Apoyo a la Licenciatura.

Las solicitudes del alumnado revisadas por el DB y el Comité de Becas de la Facultad de Química se validarán con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), así como la Coordinación de Asuntos Escolares de la Facultad.

COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con la beca Préstamo de Tabletas de la Facultad y, sólo en los casos que el Comité determine, con el Programa de Apoyo Alimentario interno.

DERECHOS DE LAS(OS) BENEFICIARIAS(OS)

- Recibir la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir instrucciones para el cobro de la beca.
- Recibir el monto total establecido por la presente convocatoria.
- Recibir atención continua para todo lo relacionado con el Programa.

OBLIGACIONES DE LAS(OS) BENEFICIARIAS(OS)

- Realizar los trámites correspondientes al pago de la beca en tiempo y forma.
- Completar 10 horas de voluntariado, en actividades de formación integral.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando no se concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando se proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte transferencia, comercialización o mal uso del beneficio.
- Cuando no se cobre la beca, en los primeros cinco días hábiles después de concluido el ciclo escolar.
- Cuando se detecte que él o la beneficiario(a) cuenta con otro apoyo económico destinado para el mismo fin.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 14 de agosto de 2024.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



becasfq@unam.mx

profesoresproalumnos@gmail.com



55 56 22 36 92



Becas Facultad de Química